

zación de actividades o intercambio de información de interés común.

Artículo 28.

Los padres o tutores legales tendrán derecho a constituir su propia asociación (AMPA) con la que colaborará el Centro para favorecer el desarrollo integral de los niños/as atendidos y la correcta prestación del Servicio.

Artículo 29.

Al margen de los mecanismos habituales de comunicación de los ciudadanos con su Ayuntamiento, existirá en el Centro Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios del Servicio.

Disposición final

El presente Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de Mula entrará en vigor conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local.

Mula, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

17353 Adecuación del Salón del Albergue Juvenil de Mula.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de Adecuación del Salón del Albergue Juvenil de Mula, y a los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica la siguiente licitación

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras Adecuación del Salón del Albergue Juvenil de Mula conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio García del Amor, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2007.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de DOS MESES siguientes a la realización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

81.353,05 € I.V.A. incluido.

5. Garantías

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Durante los trece días naturales (13) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula X, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición.

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

17354 Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector UR-1 El Niño de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007 acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector UR-1 El Niño de Mula, del PGMO.